

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES
9852(1932)
LIMITADA

SUPERMERCADO VICENTE MENDEZ

RUT. N° **76.976.140-3**

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 20-11-2009

RESOL. DRE.08 N° Ex 10991 / VISTOS:

La solicitud de fecha 16-11-09, presentada(s) por don (a) Rodrigo Cruz Matta Rut N° 6.978.243-4 en representación de **SUPERMERCADO VICENTE MENDEZ LIMITADA, Rut. N° 76.976.140-3**, con domicilio en calle **AVDA. PAUL HARRIS N° 1155, de la Comuna de CHILLAN**, giro comercial **SUPERMERCADO**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 10178-10179-10180 del 30-10-2007 y N° 2437 del 10-03-2009 de la Unidad de Chillán**, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **AVDA. PAUL HARRIS N° 1155 de la comuna de CHILLAN.**

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N° FISCAL
IBM	722	41VKT83	1	121656
IBM	722	41VKR78	2	121657
IBM	722	41VDR86	3	121658
IBM	722	41VRD87	4	121659
IBM	722	41VRA20	5	121660
IBM	722	41VRC27	6	121661
IBM	722	41VRC04	7	121662
IBM	722	41VRD84	8	121663
IBM	722	41VHH00	9	121664
IBM	722	41VRA23	10	121665
IBM	722	41VRA22	11	121666
IBM	722	41VRF72	12	121667
IBM	722	41VRG20	13	121668
IBM	722	41VRC44	14	121669
IBM	722	41VHW90	15	121670
IBM	722	41VPY89	16	121671
IBM	722	41VRC89	17	121672
IBM	722	41VRG13	18	121673
IBM	722	41AMWHF	19	121686

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la autorización de emitir

vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **SUPERMERCADO VICENTE MENDEZ LIMITADA, Rut. N° 76.976.140-3**, por Resolución(es) N° Ex. 10178-10179- 10180 del 30-10-2007 y N° 2437 del 10-03-2009 de la Unidad de Chillán

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Res. Ex N° 10178-10179-10180 del 30-10-2007 y N° 2437 del 10-03-2009 de la Unidad de Chillán LAS ETIQUETAS FISCALES DEBEN SER RECUPERADA AL MOMENTO DEL RETIRO DE LOS SELLOS DE LAS MAQUINAS REGISTRADOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

**SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL**

RCV/AMF/abv

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- UNIDAD DE CHILLAN
- SR.(SRA.): Rodrigo Cruz Matta en representación de
SUPERMERCADO VICENTE MENDEZ LIMITADA
AVDA. PAUL HARRIS N° 1155
CHILLAN